



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 04/1/15
AL PEDIDO No. 009/15

R. F. C.
FRU021226V91

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

PROVEEDOR: EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.

DIRECCION: EUGENIA	No. 112
COLONIA: DEL VALLE	DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
C. P. 03100	REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F.	LAURA LESBIA RODRIGUEZ COUTINHO
TELE: (55) 53293502	
R. F. C. FMA120905UAG	

DATOS DEL PEDIDO:

MONTTO ORIGINAL:	940,170.00
MONTTO MÁXIMO:	\$
MONTTO MÍNIMO:	\$ 380,545.00
VIGENCIA:	
Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015	

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA:

DEBE DECIR:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIODICO "EL FINANCIERO" CON LAS SIGUIENTES				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015	42	INSERCIÓN	\$22,385.00	\$940,170.00
	ENCASTE				
	FORMATO DE INSERCIÓN		MEDIDA		
	CINTILLO		PÁGINAS (2-16)	25 CM BASE X 8 CM ALTURA	21
	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
	ENCASTE		MEDIDA		
	FORMATO DE INSERCIÓN		PÁGINAS (2-16)	25 CM BASE X 8 CM ALTURA	21
	CINTILLO				
	INSERCIÓNES	42			
	MAXIMO	17			
	MINIMO				
	OBJETIVO GENERAL:				
	DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL				
	NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA:				
	MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
	MONTO MÍNIMO (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
	SUB-TOTAL				\$940,170.00
	16% IVA				\$150,427.20
	TOTAL				\$1,090,597.20

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- “La Financiera” y “El Proveedor” convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2015. Concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido no conviniere a “El Proveedor” cubrir la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de “El Proveedor”, se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes convienen que el presente convenio modificador no implique novación al pedido No. 009/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las cláusulas que no se modifiquen, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio respecto del pedido No. 009/15 en dos tantos, al caje y rubrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de octubre de 2015.

SOLICITÓ
ÀREA SOLICITANTE

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL

LIC. JOAQUÍN ALVAREZ SUBERZA
 SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
 ENLACE INSTITUCIONAL

PROCEEDS OF THE

LAURA LESBIA RODRIGUEZ COUTINHO
REPRESENTANTE LEGAL



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 041/15
AL PEDIDO No. 009/15

R. F. C.
FR002126V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

PROVEEDOR: EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: EUGENIA No. 112
COLONIA: DEL VALLE DELEGACIÓN: BENITO JUÁREZ
C. P. 03100 REPRESENTANTE LEGAL:
CIUDAD: MÉXICO, D. F. LAURA LESSBIA RODRIGUEZ COUTIÑO
TELS: (55) 53293502
R. F. C. FMA120905UA6

ÁREA REQUIRENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTO ORIGINAL: \$ 940,170.00
MONTO MÁXIMO: \$ 380,545.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V., el pedido 009/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 25 cm base x 8 cm alto.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 005/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/SCSEI/100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EL FINANCIERO MARKETING, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 009/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 009/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN EL PERIÓDICO "EL FINANCIERO" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:				
	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015				
	ENCARTE				
	PÁGINAS (2-16)		25 CM BASE X 8 CM ALTURA		
	CINTILLO	42	INSERCIÓN	\$22,385.00	\$940,170.00
	2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015				
	ENCARTE				
	PÁGINAS (2-16)		25 CM BASE X 8 CM ALTURA		
	CINTILLO				
	INSERCIÓNES				
	MÁXIMO		42		
	MÍNIMO		17		
	OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA				
	IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO (NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.				
				SUB-TOTAL	\$940,170.00
				16% IVA	\$150,427.20
				TOTAL	\$1,090,597.20

Quinta.- Plazo o período de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.